



BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACION MUNICIPAL

Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
Dr. José Manuel Corral

Secretaria de Gobierno
Abog. Malena Azario

Secretaria de Hacienda
C.P.N. María Belén Etchevarría

Secretario de Desarrollo Social
Abog. María Cecilia Battistutti

Secretario de Obras Públicas
Ing. Ricardo Javier Alcaraz

Secretario de Recursos Hídricos
Ing. Felipe Franco

Secretario General
Abog. María Martín

Secretario de Control
Tco. Ramiro Oscar Dall'Aglio

Fiscal Municipal
Abog. Federico Daniel Sedlacek

Secretario de Relaciones Institucionales y Comunicación
Abog. Juan Martín

Secretario de Planeamiento Urbano
Arq. Marcelo Darío Pascualón

Secretario de Cultura
Arq. Patricia Pieragostini

Secretaria de Desarrollo Estratégico y Resiliencia
Lic. Andrea Valsagna

Secretaria de Educación
Prof. Erica Amalia Figueroa

Secretario de Ambiente y Espacios Públicos
Téc. Mariano Gabriel Cejas

Síndica Municipal
C.P.N. Andrea Gabriela Arrieti

Responsable: Jefa de Departamento
Prof. Nadia Alvarez Oporto

Día Municipal de Promoción del consumo de Frutas y Verduras

Sancionada: 27 de noviembre de 2017 - Promulgada: 26 de diciembre de 2017

ORDENANZA N° 12.442

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°: Establécese el 20 de octubre de cada año "Día Municipal de Promoción del consumo de Frutas y Verduras", en conmemoración de la fecha en que la Alianza Internacional de Asociaciones y Movimientos 5 al Día, constituyó el Día Mundial de las Frutas y Verduras.

Art. 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal programará en el transcurso del

mes de octubre actividades de capacitación tendientes a difundir la importancia del consumo diario de estos productos, tanto así como sus beneficios en la salud.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

PIGNATA

Mariano Bär

**Estacionamiento vehicular sobre el margen izquierdo de la calzada desde
el 21/12/2017 al 01/01/2018 en varias calles**

Sancionada: 14 de diciembre de 2017 - Promulgada: 21 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN N° 18462**VISTO:**

El expediente DE-0437-01465945-2 (NI) adjunto CO-0062-01461588-4 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo petitionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN

Art. 1°: Dispónese temporalmente el estacionamiento vehicular sobre el margen izquierdo de la calzada, desde el 21 de diciembre de 2017 y hasta el 01 de enero de 2018, en las siguientes calles:

- a) Ruperto Godoy desde Pje. Venialbo hasta Avda. Aristóbulo del Valle.

- b) Huergo desde República de Siria hasta Avda. Aristóbulo del Valle.
 - 3º Hora: \$24;
 - 4º Hora: \$24;
- c) Llerena desde Avda. Aristóbulo del Valle hasta San Jerónimo.
 - 5º Hora: \$32;
- d) Gorostiaga desde Avda. Aristóbulo del Valle hasta República de Siria.
 - 6º Hora: \$32;
 - Sábados: gratuito para frentistas.
- e) P. de Vega desde República de Siria hasta Avda. Aristóbulo del Valle.
- f) J. P. López desde San Jerónimo hasta República de Siria.
- g) Hernandarias desde República de Siria hasta San Jerónimo.
- h) San Martín desde Diagonal Gral. Martínez hasta Estanislao Zeballos.
- i) Rivadavia desde Ruperto Godoy hasta Avda. Galicia.

Art. 2º: Encomiéndase la demarcación horizontal y la señalización vertical correspondiente a lo dispuesto en el artículo 1º.-

Art. 3º: Establécese temporalmente una nueva escala de valores del Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal (SEOM), desde el 21 de diciembre de 2017 y hasta el 01 de enero de 2018:

- 1º Hora: Sin cargo;
- 2º Hora: \$60;

Art. 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer prórrogas de dichos términos, en caso de resultar favorable la evaluación sobre el impacto de las medidas dispuestas por la presente, que llevará a cabo conjuntamente con el Presidente del Honorable Concejo Municipal, un edil por cada bloque de dicho Cuerpo, y representantes del Centro Comercial de Santa Fe.

Art. 5º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a definir los cambios previstos, por vía web, aplicación de software y cartelería alusiva en cada parquímetro en la zona comprendida. Como así también en cualquier otro medio que estime conveniente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

PIGNATA

Mariano Bär

Promulgación de Resolución del H.C.M. N° 18.462

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2017 - N° 00943

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 DIC 2017

VISTO:

La Sesión N° 14 del 2° Período Ordinario del Honorable Concejo Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21 de diciembre de 2017 fue comunicada a este Departamento Ejecutivo Municipal la Resolución N° 18.462, sancionada por el Honorable Concejo Municipal.

Que, no habiendo observaciones que formular, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo de promulgación correspondiente, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 41 incs. 5) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe N° 2.756.

Por ello,

**EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art. 1°: Promúlgase, comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M., la Resolución N° 18.462 sancionada por el Honorable Concejo Municipal.-

Art. 2°: Refrédese por la Sra. Secretaria de Gobierno.-

Art. 3°: Remítase el original al Departamento Legislación para su archivo.-

CORRAL

Malena Azario

Promulgación de Ordenanza y Resoluciones del H. C. M.

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2017 - N° 00944

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 26 DIC 2017

VISTO:

La Sesión N° 12 del 2° Período Ordinario del Honorable Concejo Municipal, de fecha 27 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de diciembre de 2017 fueron comunicadas a este Departamento Ejecutivo Municipal, la Ordenanza N° 12.442 y las Resoluciones mencionadas en el Anexo adjunto, sancionadas por el Honorable Concejo Municipal.

Que, no habiendo observaciones que formular, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo de promulgación correspondiente, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 41 incs. 5) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe N° 2.756.

Por ello,

**EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art. 1°: Promúlgase, comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M., la Ordenanza N° 12.442.-

Art. 2°: Promúlganse, comuníquense, publíquense y dense al D.M.M. y R.M., las Resoluciones mencionadas en el Anexo que integra el presente.-

Art. 3°: Refréndese por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Art. 4°: Remítanse los originales al Departamento Legislación para su archivo.-

CORRAL**Malena Azario****ANEXO**

18184
18185
18186
18187
18188
18189
18190
18191
18192
18193
18194
18195
18196
18197
18198
18199
18200
18201
18202
18203
18204
18205
18206
18207

18208
18209
18210
18211
18212
18213
18214
18215
18216
18217
18218
18219
18220
18221
18222
18223
18224
18225
18226
18227
18228
18229
18230
18231
18232
18233
18234

CORRAL**Malena Azario**

SUMARIO BOLETIN N° 301

N°	ORDENANZAS	Pág.
12.442	Día Municipal de Promoción del consumo de Frutas y Verduras	1
RESOLUCIONES DEL H.C.M.		
18.462	Estacionamiento vehicular sobre el margen izquierdo de la calzada desde el 21/12/2017 al 01/01/2018 en varias calles	1
DECRETOS		
00943	Promulgación de Resolución del H.C.M. N° 18.462	2
00944	Promulgación de Ordenanza y Resoluciones del H.C.M.	3